

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 108/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.	29/enero/2014 Se tiene al Instituto Mexicano del Seguro Social desahogando la vista ordenada en autos, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como pruebas documentales.
2	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 115/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.	24/enero/2014 Se tienen a la Magistrada Presidente y al Secretario, respectivamente, de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos, asimismo, remite copias certificadas de diversas sentencias.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	28/enero/2014 Se tiene al Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Colima, rindiendo los informes solicitados; asimismo, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican; como autorizado y delegados a las personas que mencionan. Se tiene al citado órgano legislativo estatal, remitiendo copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma general impugnada. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 118/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA.	28/enero/2014 "I. Se desecha de plano , por notoriamente improcedente, la demanda de controversia constitucional promovida por el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Estado de Tlaxcala. II. Notifíquese por lista y mediante oficio en el domicilio designado para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como en su residencia oficial. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. "
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	30/enero/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; así como a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, rindiendo los informes solicitados; asimismo, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican y como delegados a las personas que mencionan. Se tiene a las Cámaras de Diputados y Senadores, remitiendo copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico la expedición de las copias de los informes que solicita y una vez que obren los autos las documentales que menciona, se acordará lo que en derecho proceda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2014	ACTOR: MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	28/enero/2014 Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantean los Presidentes Municipales, Secretarios y Síndicos Segundos de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y San Pedro Garza García, todos del Estado de Nuevo León y túrnese el expediente al Ministro que corresponda.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	20/enero/2014 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer, designa delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece pruebas documentales. Se tienen como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como al Secretario de Gobierno, todos de la referida entidad federativa. Fórmese el cuaderno incidental respectivo.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	20/enero/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014. "Por las razones y fundamentos expuestos, <u>se niega la suspensión solicitada por el Municipio de Jojutla, Estado de Morelos.</u> "
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	29/enero/2014 Se autoriza a costa del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, las copias que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.	30/enero/2014 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio actor, realizando manifestaciones y por exhibidas diversas documentales; como autorizados las personas que menciona; y no ha lugar a tener como domicilio el que indica, por lo que se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad.
11	DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2014, POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2009.	DENUNCIANTE: JULIÁN ZARAGOZA ORTIZ.	28/enero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la denuncia de incumplimiento que hace valer. Envíese el escrito de denuncia y anexos al Juez de Distrito en turno en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a efecto de que provea el trámite que en dercho proceda, asimismo infórmese al Juzgador que la sentencia dictada en la controversia constitucional 102/2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil diez. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.